

Más información (actualización núm. 1) sobre AU 151/08 (MDE 13/076/2008, de 30 de mayo de 2008) – Terror de tortura y malos tratos / Posibles presos de conciencia

IRÁN	Mojtaba Hussein (h), de 21 años]	convertidos al cristianismo
	Mahmoud Matin (h)]	
	Arash (h)]	
	Otras dos personas, una de ellas, mujer]		
Nuevo nombre:	Mohsen Namvar (h), de 44 años]	

Mojtaba Hussein quedó en libertad bajo fianza el 2 de junio. Dos personas más también detenidas en la localidad de Amol en abril y que ahora se sabe que son matrimonio, también han sido puestas en libertad. El 31 de mayo fue detenido otro cristiano converso, Mohsen Namvar. Al igual que Arash y Mahmoud Matin, que continúan bajo custodia, parece haber sido detenido únicamente por sus creencias religiosas, en cuyo caso sería preso de conciencia.

Mohsen Namvar fue detenido en su casa, en Teherán, por ocho agentes de policía que se negaron a explicarle el motivo y que se llevaron su ordenador, la impresora, CD, libros y dinero. Se ignora dónde se encuentra recluido. Había sido detenido ya en 2007 por bautizar a musulmanes convertidos al cristianismo. Lo torturaron aplicándole descargas eléctricas en la espalda, que lo dejaron incapacitado para caminar. Tras quedar en libertad se operó de la espalda, y aunque ahora puede caminar otra vez, estar mucho tiempo sentado o de pie le causa dolor.

Mojtaba Hussein ha sido acusado formalmente de "actividades contra la religión del Estado" y obligado a pagar una fianza de 20.000 dólares estadounidenses. No se ha fijado la fecha de su juicio. Ha regresado ya a casa, donde está sometido a estricta vigilancia. Había sido detenido allí el 11 de mayo, junto con su padre y un hermano y una hermana suyos, todos los cuales fueron puestos en libertad ese mismo día. Al detenerlos, les confiscaron todos sus libros, CD, ordenadores e impresoras.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El 11 de mayo fueron detenidos en Shiraz otros ocho cristianos conversos. Quedaron en libertad posteriormente y se encuentran en espera de juicio, dos de ellos acusados de "atentar contra el islam" y los demás de "atentar contra la seguridad del Estado".

Aunque el cristianismo es una religión reconocida en Irán, los cristianos evangélicos, algunos de los cuales son musulmanes que han abandonado el islam, a menudo sufren hostigamiento por parte de las autoridades. Los musulmanes que se convierten a otra religión se exponen a ser detenidos, agredidos, e incluso condenados a muerte. La ley islámica prohíbe la conversión a otra religión (apostasía) y exige la condena a muerte de los apóstatas si se niegan a convertirse nuevamente al islam. No existe ninguna disposición específica en el Código Penal iraní sobre la apostasía, pero se pide a los jueces que apliquen su conocimiento de la ley islámica para pronunciarse sobre aquellas causas para las que no exista legislación específica en el Código Penal.

Actualmente se está examinando en el Parlamento iraní una nueva versión del Código Penal que prescribe la pena de muerte para los apóstatas.

El artículo 23 de la Constitución iraní establece: "La investigación de las creencias de las personas está prohibida, y no se puede acosar ni llamar la atención a nadie simplemente por tener una determinada creencia". El artículo 18.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Irán es Estado Parte, establece: "Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de tener o de adoptar la religión o las creencias de su elección, así como la libertad de manifestar su religión o

sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, mediante el culto, la celebración de los ritos, las prácticas y la enseñanza”.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos, para que lleguen cuanto antes, en persa, en árabe, en inglés, en francés o en su propio idioma:

- expresando preocupación por que, al parecer, Mahmoud Matin, Arash y Mohsen Namvar hayan sido detenidos únicamente por sus creencias religiosas, en cuyo caso se los consideraría presos de conciencia;
- pidiendo a las autoridades que los dejen en libertad de inmediato y sin condiciones si no son acusados con prontitud de algún delito común y sometidos a un juicio justo;
- preguntando por los motivos de su detención, por los delitos de que se los acusa y por su paradero;
- instando a las autoridades a que se aseguren de que no se los está torturando o sometiendo a otros malos tratos, y de que los tres disponen de asistencia jurídica de su elección, están en contacto con sus familias y reciben la atención médica que puedan necesitar;
- recordando a las autoridades que tanto la Constitución iraní como el artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Irán es Estado Parte, garantizan la libertad de credo religioso.

LLAMAMIENTOS A:

Líder de la República Islámica

His Excellency Ayatollah Sayed 'Ali Khamenei
The Office of the Supreme Leader
Islamic Republic Street - Shahid Keshvar Doust Street
Tehran, Irán

Correo-E: info@leader.ir

Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Presidente de la Magistratura

Ayatollah Mahmoud Hashemi Shahroudi
Howzeh Riyasat-e Qoveh Qazaiyeh / Office of the Head of the Judiciary
Pasteur St., Vali Asr Ave., south of Serah-e Jomhuri, Tehran 1316814737, Irán
Correo-E: info@dadgostary-tehran.ir (en “asunto”, escriban: “FAO Ayatollah Shahroudi”)
Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

COPIAS A:

Presidente

His Excellency Mahmoud Ahmadinejad
The Presidency, Palestine Avenue, Azerbaijan Intersection, Tehran, Irán

Correo-E: dr-ahmadinejad@president.ir

vía el sitio web: www.president.ir/email

Director del Departamento de Derechos Humanos de Irán

His Excellency Mohammad Javad Larijani
Howzeh Riassat-e Ghoveh Ghazaiyeh (Office of the Head of the Judiciary)
Pasteur St, Vali Asr Ave., south of Serah-e Jomhuri, Tehran 1316814737, Irán

Fax: +98 21 3390 4986 (insistan)

Correo-E: fsharafi@bia-judiciary.ir (en “asunto”, escriban: “FAO Mohammad Javad Larijani”)
int_aff@judiciary.ir (en “asunto”, escriban: “FAO Mohammad Javad Larijani”)

y a los representantes diplomáticos de Irán acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 22 de julio de 2008.